



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2024-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 21 DE AGOSTO DE 2024

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2024, el DICTAMEN N° 002-2024-MPCH/CP/CPJSECRD de la Comisión Permanente de Juventud, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deportes; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ordenanza N° 255-MPCH, Ordenanza que aprueba el otorgamiento de las Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en su Artículo 16°, establece que, "La Distinción Honorífica Visitante Ilustre de la ciudad, será otorgada a aquella(s) autoridad(es) nacional(es) que, por su alto rango o cargo honran con su presencia en la Fidelísima ciudad de Chachapoyas en misión oficial. La distinción se concreta con la entrega del "Solapín de la Ciudad";

Que, mediante documento de fecha 19 de agosto, el Venerable Maestro Pedro Segundo Huamán Soplin de la Augusta, Benemérita, Respetable Logia Simbólica Luz de Amazonas N° 87 del Valle de Chachapoyas, comunica la visita a la ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas del Gran Maestro de Mases del Perú **Carlos Antonio Tejeda Rojas**, el próximo 29, 30 y 31 de agosto del año 2024;

Que, con el documento del Visto, la Comisión Permanente de Juventud, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deportes sugieren al Honorable Concejo otorgar la distinción Honorífica de Visitante Ilustre de la Ciudad otorgándole "el Solapín de la Ciudad" y la Resolución de Alcaldía que refrenda tal reconocimiento;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por MAYORIA en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como "Visitante Ilustre" Gran Maestro de Mases del Perú **Carlos ANTONIO TEJEDA ROJAS**, y **OTORGAR** el "Solapín de la Ciudad", en reconocimiento por su visita a la Fidelísima Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
[Signature]
María Magdalena Montalvo Echaiz
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
[Signature]
Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



TRADICIONAL Y
Visionaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

22 AGO. 2024

FIRMA _____

FOLIO N° 01 HORA 11:43



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:V.:
A.:B.:R.:L.:S.: LUZ DE AMAZONAS N° 87
Vall.: de Chachapoyas
Reavivada por Decreto del 20-12-1968 –
Bajo la Jurisdicción y Obediencia de la M.:R.:G.:L.: del Perú



NO DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPÍRITU MASÓNICO”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Vall.: de Chachapoyas, 19 de agosto de 2024 E.:V.:

PL.: N° 039-2024-ABRLS 87-Sec.:

Sr.
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde Provincial de Chachapoyas
Chachapoyas.-



ASUNTO: Solicitamos se otorgue un reconocimiento o condecoración por parte de la ciudad, al Gran Maestro de Masones del Perú

Referencia: Visita del Gran Maestro de Masones del Perú a nuestra ciudad de Chachapoyas programada su arribo para el día 29 de agosto de 2024.

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Vos, para expresar nuestro saludo fraternal, así como de todos los miembros de nuestra A.:B.:R.:L.:S.: Luz de Amazonas N° 87, y por vuestro intermedio al honorable consejo provincial de la ciudad Chachapoyas, en virtud del asunto y la referencia del presente documento tenemos a bien manifestaros los siguiente:

- Siendo la masonería una asociación universalmente extendida, cuyos miembros forman una hermandad iniciática y jerarquizada, organizada en logias, de ideología racionalista y carácter filantrópico al servicio de la sociedad, a través del fomento de valores morales y cívicos patrióticos.
- La masonería peruana está representada por la Gran Logia del Perú, a través de su Gran Maestro, el Muy Respetable Hermano Carlos Antonio Tejeda Rojas.
- Se tiene programado para los días 29;30 y 31 de agosto de 2024, la visita a nuestra ciudad de Chachapoyas, del Gran Maestro de Masones del Perú, como parte de sus actividades propia de las funciones que tiene el alto honor de representar.

Habiendo ya mencionado en los párrafos anteriores y teniendo un carácter de solemnidad la visita del Gran Maestro de Masones del Perú, tenemos a bien solicitar se otorgue un reconocimiento o condecoración por parte de la ciudad, dada a la investidura y el alto honor de contar con tan representativo líder de masonería peruana, el cual sugerimos sea programado para el día jueves 29 de agosto de 2024 a horas 7:00pm, en el lugar que la municipalidad provincial de Chachapoyas disponga.

Esperando poder ser atendidos a nuestra solicitud, Os despedimos.

Os abrazan fraternalmente.



Q.:H.: Gardel GRÁNDEZ VELA
Sec.:



R.:H.: Pedro Segundo HUAMÁN SOPLIN
V.:M.:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA

PROVEIDO N° _____ FECHA 19 AGO. 2024

Pase a: Secretaría General

Para: pasar a comisión para
evaluación

[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

PROVEIDO N° _____ FECHA 20/8/24

Pase a: Reg. Oscar Masqueradeiro

Para: Evaluación según Orden
de la Alcaldía de Condicionarios
Honoríficos y dictámenes

[Signature]

